

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2015**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil quince, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D^a. Ana Isabel Lardón Fernández
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. Antonio Sánchez López
D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha dos de febrero de dos mil quince. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- OBRAS MAYORES.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente O/184B/14 y resultando

Vista la solicitud de licencia de obras con Proyecto de adaptación de local para venta de productos multiprecio en Calle Miguel Hernández, 7 de Berja redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Romero Martín, que ha sido solicitada por MULTIPRECIO LAN YUN 2012, S.L.

Visto el expediente tramitado en el que constan los preceptivos informes técnico y jurídico.

Resultando que la misma se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el Municipio de Berja, y más concretamente con las determinaciones de suelo urbano, Ordenanza SUC-3.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación del suelo: Ordenanza SUC-3 (VIVIENDA UNIFAMILIAR).
- Finalidad: adaptación de local para venta de productos multiprecio.
- Uso: comercial.
- Situación de las obras: Calle Miguel Hernández 7, de Berja. Ref. Catastral: 5076820WF0757N0001HD.
- Presupuesto de ejecución material: 20.794,00 €.
- Promotor: **Multiprecio Lan Yun 2012, S.L.** con CIF B-04747689
- Autor del Proyecto: D. Antonio Romero Martín, Ingeniero Técnico Industrial.
- Dirección de obra: D. Antonio Romero Martín, Ingeniero Técnico Industrial.
- Coordinador de Seguridad y Salud: D. Antonio Romero Martín, Ingeniero Técnico Industrial.
- Plazo de inicio: 6 meses desde notificación.
- Plazo de terminación: 12 meses desde notificación.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la licencia urbanística para realizar las obras descritas en la solicitud, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto y su anexo incorporado a la licencia como condición material de ésta.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 20.794,00 €	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	623,82 €
Ingresado Anteriormente:	623,82 €
A ingresar.....	00,00 €

Tasa por licencia urbanística

BASE IMPONIBLE: 20.794,00 €	Tipo Gravamen: 1,00 %
-----------------------------	-----------------------

Liquidación:	207,94 €
Ingresado Anteriormente:	207,94 €
A ingresar.....	00,00 €

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia de obras. El plazo de terminación de las obras será de doce meses desde la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

Así mismo deberá colocar un cartel informativo de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

3º.- ASUNTOS SOCIALES.

3.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

3.1.1. De D/Dª SEM con DNI 45711702-F, que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

3.1.2. De D/Dª ECH con DNI 75260755-V, que solicita una ayuda económica familiar para necesidades básicas. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda propuesta consistente en un importe mensual de 245,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 735,00 €.

4º.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DEL PUESTO DE MERCADO Nº 24-25 DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BERJA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejala delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

El expediente para la concesión administrativa de dominio público para la utilización del puesto de mercado de la Plaza de Abastos de Berja se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2014.

Solicitadas ofertas a un mínimo de tres personas/empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato se ha presentado una oferta por parte de D^a María del Carmen Gómez Villegas la que se compromete a formalizar la concesión por importe de 600,00 € de canon. Por lo anterior se acordó requerir a la interesada para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que recibiese el requerimiento aportase la documentación a que hace referencia la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta documentación ha sido presentada en plazo, habiendo constituido la garantía definitiva mediante la adscripción de la garantía provisional y la aportación de un aval de 660 €.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la concesión administrativa para la utilización del puesto de mercado nº 24-25 de la Plaza de Abastos de Berja a D^a María Gómez Villegas con DNI 27239594-G por un importe de seiscientos euros (600,00 €) en concepto de canon.

Segundo.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, indicando que deberán proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Con anterioridad deberá haber ingresado en la Tesorería municipal el importe del canon ofertado que asciende a seiscientos euros (600,00 €) cuyo justificante se unirá a la formalización que del contrato se haga.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja así como la formalización del contrato.

5º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL TRANSPORTES FRANCISCO ACUÑA E HIJOS, S.L. DERIVADA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE BERJA (C/08/08).

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Vista la solicitud efectuada por D. Francisco Acuña Sánchez, DNI 75.214.426-X, en nombre y representación de la mercantil Transportes Francisco Acuña e Hijos, S.L., con CIF B-04105847, en calidad de contratista adjudicataria del contrato administrativo de concesión de gestión del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Berja C/08/08 en el que se interesa que se proceda por esta Entidad al otorgamiento de la subvención a la explotación prevista en la cláusula segunda del contrato por importe de 33.600,00 €.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) en relación con el artículo 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas incorporado al contrato administrativo formalizado en fecha 19 de agosto de 2008.

Resultando competente para la adopción del presente la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2.011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil TRANSPORTES FRANCISCO ACUÑA E HIJOS, S.L., con CIF: B-04105847, en calidad de adjudicatario del contrato administrativo para la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Berja (C/08/08) la subvención a la explotación prevista en los pliegos de condiciones que rigen la contratación por importe de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00€) correspondiente al periodo 8 de julio de 2010 a 7 de julio de 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a la Oficina de Intervención Municipal.

6º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

1º) Obra: ADECUACIÓN, MEJORA DEL ENTORNO Y SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE LAS FUENTES.

Certificación nº 1: Ordinaria. Enero de 2015.

Director facultativo de las obras: D. Manuel Martín Sánchez. Arquitecto Técnico Municipal.

Contratista de la obra: ROMABER 2013, S.L. CIF B-04763983.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 217.278,90€.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 0€.

Precio que se acredita en la presente certificación: 30.909,92€.

IVA 21%: 6.491,08€.

Importe líquido de la presente certificación: 37.401€.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 216 y 232 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras suscrito.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida LCSP, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 16 de junio de 2011, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Comunicar a las Administraciones que cofinancian las obras el presente acuerdo y el importe de sus aportaciones así como a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

7º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejala delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/65	Emit-/002	29/01/2015	37.401,00	ROMABER 2013 S L
F/2015/82	M0001	30/01/2015	7.508,06	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2015/83	0002-01/2015	29/01/2015	10.829,50	OLEA BARRIONUEVO JOSE FRANCISCO
F/2015/91	0867456	02/02/2015	22.170,67	ENDESA ENERGIA XXI S L
F/2015/92	1742668	02/02/2015	20.755,38	ENDESA ENERGIA S A UNIPERSONAL

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA